INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL 001-2026 INFERIOR A 20 SMLV
(27 DE MARZO DE 2026)

La Rectora de la **Institución Educativa Montesitos**, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, el Manual Interno de Contratación aprobado mediante Acuerdo No. 004 del 31 de marzo de 2022 y demás normas concordantes, invita a las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas que cumplan con los requisitos establecidos en la presente invitación, para presentar propuesta dentro del siguiente proceso contractual.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Entidad Contratante: Institución Educativa Montesitos – Agrado (Huila)

Proceso No.: 001-2026

Modalidad: Régimen Especial – Inferior a 20 SMLMV.

Tipo de Contrato: Prestación de Servicios.

2. OBJETO

Contratar el **procesamiento de informes académicos a padres de familia de la Institución Educativa Montesitos, mediante plataforma web para la vigencia escolar 2026**, incluyendo la sistematización de la información académica, soporte técnico, generación de boletines, consolidados, libro final y demás actividades descritas en los estudios previos.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial destinado para este proceso corresponde a la suma de:

UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($1.154.517).

Respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 001 del 27 de marzo de 2026.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de **doscientos veintidós (222) días calendario**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio y hasta el 22 de noviembre de 2026.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

Institución Educativa Montesitos del municipio de Agrado – Huila.

6. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa cancelará el valor del contrato en **dos (2) pagos parciales**, previa presentación de:

- Factura electrónica.
- Informe de actividades.
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.
- Soportes de pago de Seguridad Social.
- Demás documentos exigidos para el trámite del pago.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá suministrar una plataforma académica en línea con disponibilidad permanente, parametrizada conforme al Sistema Institucional de Evaluación, que permita el registro de notas, generación de boletines, consolidados académicos, reportes estadísticos, libro final, observador del estudiante, gobierno escolar, historial académico y demás funcionalidades establecidas en los Estudios Previos.

Asimismo deberá entregar impresos los boletines académicos, planillas de asistencia de padres de familia, consolidados de notas y el libro final debidamente empastado.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Los interesados deberán presentar como mínimo:

- Carta de presentación de la propuesta.
- Certificado de existencia y representación legal (cuando aplique).
- Fotocopia de la cédula del representante legal o persona natural.
- Registro Único Tributario (RUT).
- Certificación bancaria.
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social.
- Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y RNMC.
- Manifestación de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades.
- Documentos que acrediten experiencia e idoneidad para ejecutar el objeto contractual.

9. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

La Institución verificará:

- Cumplimiento de los requisitos jurídicos.
- Capacidad técnica.
- Experiencia relacionada con el objeto.
- Oferta económica que no supere el presupuesto oficial.
- Cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.

La propuesta que cumpla integralmente los requisitos establecidos será susceptible de aceptación.

10. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la cuantía, naturaleza y forma de pago del contrato, no será obligatoria la constitución de garantías, de conformidad con el Manual Interno de Contratación de la Institución Educativa.

11. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, dirigidas a la Rectoría de la Institución Educativa Montesitos, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, indicando claramente el número del proceso y el nombre del proponente.

12. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE LA INVITACIÓN

Hacen parte integral de la presente invitación:

- Estudios Previos No. 001-2026.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 001-2026.
- Manual Interno de Contratación.
- Demás documentos del proceso.

La presente Invitación Pública se expide en la Institución Educativa Montesitos, municipio de Agrado – Huila, a los **veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).**

FRANCY HELENA ROJAS SUÁREZ
Rectora
Institución Educativa Montesitos

CAPITULO III

1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

SOBRE UNO: "DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA" es la propuesta conformada con los documentos de orden jurídico, técnico y financiero, la cual debe ser presentada en original y debe estar cerrado en forma inviolable y marcada con el nombre de DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

SOBRE DOS: "PROPUESTA ECONÓMICA" Contiene el valor de la propuesta económica y se debe presentar únicamente en un sobre que contenga el documento original, esta deberá contener totalmente diligenciado el formato económico, el sobre debe ser cerrado en forma inviolable y marcada con el nombre de PROPUESTA ECONÓMICA. En forma escrita, debidamente foliada, firmada por el Representante Legal o la persona autorizada para ello. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la entidad, en ningún caso será responsable de los mismos.

SEÑORES
INSTITUCION EDUCATIVA MONTESITOS
Vda Montesitos
Agrado - Huila

INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. ___ DE 2026
OBJETO: _____

PROPONENTE: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____Fax: _____
CONTIENE, según el caso: ORIGINAL

No se aceptarán propuestas enviadas por correo. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata. Cada uno de los sobres deberá estar rotulado con la siguiente información:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTESITOS – DEPARTAMENTO DEL HUILA
INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. _____ DE 2026

OBJETO: _____
INFORMACIÓN DEL PROPONENTE
Nombre Proponente: _____
Dirección Comercial: _____
Teléfono: _____Fax: _____
Dirección Correo Electrónico: _____
Original: _____

2. **REQUISITOS HABILITANTES:** Podrán participar en la presente la Personas Naturales o Jurídicas, individualmente consideradas o en Unión Temporal.

Las condiciones del contrato en mención deben incluir aspectos relacionados con:

- PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO

Se establece la obligatoriedad de presentar los siguientes documentos:

- Certificado bancario
- Carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada (Anexo 1)
- Propuesta económica diligenciada (Anexo 2)
- Certificado de existencia y representación legal (Cámara y comercio) relacionada con el objeto del contrato en la cual demuestre experiencia como mínimo de 10 años.
- Acreditar la correcta ejecución de por lo menos un (1) contrato con Entidades Públicas o privadas cuyo Objeto esté relacionado con el de la presente Convocatoria Pública.
- Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (Si se requiere)
- Pago de Seguridad Social, Salud y Pensión para independiente y Riesgos Profesionales y Parafiscales para Empresas o Empleadores.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía Ampliada para Persona Natural o del Representante Legal para Persona Jurídica.
- Copia de RUT (actualizado a la vigencia) del representante legal y empresa.
- Certificado actualizado de Antecedentes Disciplinario Registro de Sanciones e Inhabilidades de representante legal y empresa inferior a 2 meses. (Procuraduría)
- Certificado actualizado de Antecedentes Fiscales de representante legal y empresa inferior a 2 meses. (Contraloría)
- Certificado actualizado de antecedentes penales y requerimientos judiciales del representante legal (Policía)
- Compromiso de transparencia y anticorrupción
- Manifestación por escrito donde conste que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993.
- Certificación del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Certificado o autorización para consultar el registro de inhabilidades por delitos sexuales
- Tarjeta profesional. (si se requiere)
- Libreta militar para Hombres menores de 50 años de edad.
- Hoja de vida formato único.

REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica: Este requisito no tiene puntaje, Si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado. Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar los requisitos de verificación de la capacidad jurídica que a continuación se describen:

1.1 FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

1.2 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Las personas jurídicas nacionales, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente con no más de treinta (30) días calendario de

anticipación a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en el que conste la renovación y vigencia de la inscripción.
Las personas jurídicas, deberán acreditar que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y cinco (05) años o más. En caso de prorrogarse el plazo de cierre del presente proceso, el certificado conservará su validez. Las personas naturales deberán allegar la fotocopia de la cedula de ciudadanía. Los miembros de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, deberán cumplir con los requisitos señalados anteriormente.

1.3 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma según Anexo No.1 del presente pliego de condiciones debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda,

1.4 ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Institución Educativa se lo solicitará. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. Los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio Familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando al certificado de exclusión emitido por la caja de compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando corresponda certificarlo, igualmente se puede certificar la exoneración de parafiscales al SENA e ICBF por parte del revisor Fiscal o contador Público de cada una de las empresas, en cumplimiento del artículo 8 del decreto 862 de 2015.

1.5 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

1.6 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA El proponente deberá suscribir el Compromiso de Transparencia, además de certificar que no se encuentra en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

1.7 MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 8° Y 9° DE LA LEY 80 DE 1993 El proponente deberá certificar que no se encuentra que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. En el caso de consorcios o uniones temporales la certificación deberá estar firmada por cada uno de sus integrantes.

1.8 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la Republica, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Se deberá anexar el Certificado de Antecedentes Disciplinario expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación de copia del certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional vigente, aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

1.11 CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC Se deberá anexar el Certificado del Sistema de Registro de Medidas Correctivas RNMC vigente, expedido por la Policía nacional, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

1.12 CERTIFICADO O AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR EL REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES. Decreto 753 de 2019. **"ARTÍCULO 2**. Entidades públicas y privadas obligadas a consultar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes.

CAPITULO IV

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Todos los requisitos habilitantes que se relacionaron en el presente estudio, tanto de orden jurídico, financiero, técnico y económico, deberán ser cumplidos por los proponentes so pena del rechazo de la oferta. Revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. La evaluación se realizará sobre la propuesta económica de menor precio con las condiciones de la invitación. Su resultado será cumple o no cumple.

GARANTÍAS. Los contratos que celebre la Institución Educativa, conforme a lo reglamentado en el presente acuerdo, no exigirán la constitución de pólizas de conformidad con el criterio del Rector. No obstante, lo anterior, y de ser considerado necesario para cada caso particular, la propuesta y el contrato se ceñirán a las garantías conforme a la reglamentación vigente, las cuales serán:

1) Seriedad del Ofrecimiento. El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto de las propuestas o del presupuesto oficial estimado, según se establezca en la invitación, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad contratante al momento de la evaluación de las propuestas. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.
2) Cumplimiento. El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto.
3) Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres años más.

4) Estabilidad y calidad de la obra. El valor de esta garantía se determinará en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. Su vigencia se iniciará a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte de la entidad y no será inferior a cinco (5) años, salvo que la entidad contratante justifique técnicamente la necesidad de una vigencia inferior.
5) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados. El valor de estas garantías se determinará en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. Su vigencia deberá establecerse con sujeción a los términos del contrato, y deberá cubrir por lo menos el lapso en que de acuerdo con la legislación civil o comercial, el contratista debe responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.
6) Calidad del servicio. El valor y la vigencia de estas garantías se determinarán en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato.
7) Responsabilidad extracontractual: El valor asegurado en las pólizas que amparan la extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas subcontratistas, no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.

CAPITULO V

a. **LIQUIDACIÓN** La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación de mutuo acuerdo debe tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible realizar la liquidación de común acuerdo entre las partes, la Institución Educativa procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado.

b. **INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL** EL CONTRATISTA libera a la Institución Educativa de cualquier tipo de relación laboral con él o con el personal que para la ejecución del objeto del contrato emplee, o subcontrate.

c. **DIFERENCIAS ENTRE LAS PARTES** Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos diferentes a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales, se solucionaran observando el siguiente procedimiento: a) En primer lugar agotaran el arreglo directo para llegar a transar sus diferencias, cuya etapa no podrá ser superior a cinco (5) días. b) Fracasada la etapa anterior, se podrá acudir a la conciliación extrajudicial, la cual se regirá por lo dispuesto en la ley 640 de 2001.

Agrado, 27 de marzo de 2026

FRANCY HELENAR ROJAS SUAREZ
Rectora
ANEXOS: FORMATO

FORMATO 01- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

HORA:
FECHA:

Señores
I.E. Montesitos
Agrado - Huila

REF.: **INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. ____ DE 2026**

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar SELECCIÓN INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No ____-2025 en las Condiciones y Términos de la misma.

En el evento de resultar aceptada mi Propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro del primer (1) días hábiles siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No ____-2025, del contrato, de esta Propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la Institución Educativa.

En mi calidad de Proponente declaro:

Que conozco las Condiciones y Términos de la presente SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No ____-2025, sus modificaciones e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
Que, en caso de ser aceptada mi Propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando La Institución Educativa- Montesitos de El Agrado HUILA dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No ____-2025, a Propuesta y el contrato respectivamente.
Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a esta SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No ____-2025,
Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la ley para celebrar el contrato.
Que leí cuidadosamente las Condiciones y Términos de SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No ____-2025, y elaboré mi Propuesta ajustada a las mismas. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ páginas) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

Atentamente,

Firma:

Nombre:

C.C:

PROPONENTE:
DIRECCIÓN COMERCIAL:
TELÉFONO CELULAR:
DIRECCION CORREO ELECTRONICO:

FORMATO 02 (PROPUESTA ECONOMICA)

HORA:
FECHA:

Señores
I.E. Montesitos
Agrado – Huila

REF.: **INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. ____ DE 2026**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar SELECCIÓN INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No ____-2025 en las Condiciones y Términos de la misma.

OBJETO A CONTRATAR:

3. ASPECTOS TECNICOS: Estos aspectos son de obligatorio cumplimiento son:

CARACTERISTICAS DEL BIEN OBRA O SERVICIO A CONTRATAR: Las actividades a desarrollar se enmarcan en el objeto:

4 VALOR: El valor estimado del contrato es la suma de _____**/CTE ($)**

PROPONENTE:
DIRECCIÓN COMERCIAL:
TELÉFONO CELULAR:
DIRECCION CORREO ELECTRONICO:

INFORMACION SOBRE LA PUBLICACION DE LA INVITACION

FEHA DE FIJACION: 27/03/2026 HORA: 08:00 A.M.

FECHA DE RETIRO: 06/04/2026 HORA: 03:00 P.M.

FIRMA DEL RECTOR: _____